

LA EMPRESA DAGUA LIMPIA S.A. E.S.P.

Dando cumplimiento a la Resolución CRA 720 del 2015 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, en la cual se reglamenta la nueva metodología para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo. Informa a sus usuarios del Municipio de Dagua las nuevas tarifas que se aplicarán en el primer semestre de 2024.

Estrato/Uso	% Subsidio (-) o Contribución (+)	Tarifa Servicio Aseo	Tarifa Desocupados	Tarifa No Puerta a Puerta
Residencial 1	-60%	10.403,76	5.573,51	10.022,16
Residencial 2	-25%	20.307,22	10.450,34	19.529,29
Residencial 3	-4%	26.578,50	13.376,43	25.537,10
Residencial 4	0%	29.210,05	13.933,78	28.006,37
Residencial 5	50%	48.844,64	20.900,68	46.646,79
Residencial 6	60%	58.928,98	22.294,05	56.051,98
Pequeño Productor Oficial	0%	51.157,27	13.933,78	48.241,58
Pequeño Productor Industrial	30%	66.504,45	18.113,92	62.714,05
Pequeño Productor Comercial	50%	76.735,91	20.900,68	72.362,37

Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los aprobados por el Concejo Municipal de Dagua mediante Acuerdo No. 002-20 del 29 de febrero de 2020

Costos según Resolución 720 del 2015 de la CRA a precios de enero de 2024: Costo Fijo: \$13.744,30/suscriptor, Costo Variable : \$242.886,21/ton.